

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

#### 4920 LADRILLOS RAMOS S.L. (EN LIQUIDACIÓN)

A los efectos del artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital y del art. 242 del RRMM, se hace público que en la junta general de la sociedad celebrada el día 16 de julio de 2024, se acordó por unanimidad de todos sus socios la reactivación de la sociedad, poniendo fin a su estado de disolución.

Se manifiesta que se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la sociedad, esto es, ha desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable es superior al capital social y no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a ninguno de los socios de la sociedad.

Asimismo, en la junta se acordó el cese de la liquidadora nombrada judicialmente D<sup>a</sup> Dolores Aguado Sanchís, y el nombramiento de D. Manuel Ramos Torlá como administrador único de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de reactivación, en los términos establecidos en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital.

Castellón, 7 de agosto de 2024.- En representación del administrador único de la sociedad D.Manuel Ramos Torlá, Pedro Picazo Sentí.

ID: A240037009-1